

	Política sobre Respaldo y Recuperación de Información	Edición 1 Versión: 1.0
	Procuraduría General de la República	Página 1 de

Política sobre Respaldo y Recuperación de Información

	Política sobre Respaldo y Recuperación de Información	Edición 1 Versión: 1.0
	Procuraduría General de la República	Página 2 de 6

Contenido

1	Introducción.....	3
2	Objetivo General	4
3	Alcance.....	4
4	Responsabilidades	4
4.1	Procuradoras General y Adjunta:	4
4.2	Informática	4
4.3	Sección de Registro y control documental.	5
4.4	Usuarios del Servicio (funcionarios).....	5
5	Sanciones	5
6	Política sobre Respaldo y Recuperación de Información	5

	Política sobre Respaldo y Recuperación de Información	Edición 1 Versión: 1.0
	Procuraduría General de la República	Página 3 de 6


Política sobre Respaldo y Recuperación de Información

1 Introducción

La presente política brinda un marco de referencia para el respaldo y recuperación de la información sustantiva que se genera en la Procuraduría General de la República.

Esta política está fundamenta en:

- Normativa de la CGR Normas técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información (N-2-2007-CO-DFOE)
- Constitución Política
- Ley General de Control Interno
- Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos
- Código Penal
- Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales
Ley sobre Registro, Secuestro y Examen de Documentos Privados e Intervención de las Comunicaciones
- Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos
- Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública

	Política sobre Respaldo y Recuperación de Información	Edición 1 Versión: 1.0
	Procuraduría General de la República	Página 4 de 6

2 Objetivo General

Ofrecer un marco de referencia para el respaldo y recuperación de información que se genera en la PGR, con el fin de que los funcionarios conozcan la forma en que se realizan estas actividades.

3 Alcance

Se aplica a todo el personal y a los procesos automatizados (sistemas de información) de la institución, por lo que se considera que es una política general.

4 Responsabilidades

Los responsables de esta política son los siguientes:


4.1 Procuradoras General y Adjunta:

Son responsables de oficializar esta política con el fin de que sea de acatamiento obligatorio.

4.2 Informática

Es la encargada de:

- Mantener actualizado cualquier contrato o licenciamiento referente al software de respaldo de información institucional.
- Proveer y mantener actualizado el hardware necesario para almacenar la información que se genera como respaldo.
- Disponer de un sitio alternativo para mantener respaldos de información.
- Definir los procedimientos de respaldos que garanticen la integridad de los datos, dichos procedimientos deben incluir:

	Política sobre Respaldo y Recuperación de Información	Edición 1 Versión: 1.0
	Procuraduría General de la República	Página 5 de 6

- Identificación de la información a respaldar.
- Definición de prioridad de respaldos según el tipo de información
- Definición de lineamiento para recuperación de información
- Definición del lineamiento para respaldo de información de usuarios finales.

4.3 Sección de Registro y control documental.

- Proveer las tablas de plazos para resguardo de documentos digitales y electrónicos.

4.4 Usuarios del Servicio (funcionarios)


Es su responsabilidad y obligación respetar y aplicar esta política en su labor cotidiana

5 Sanciones

1. El funcionario que incumpla las acciones aquí normadas y ponga en riesgo la integridad de los servicios, de los cuales es responsable, será sancionado según lo establecido en la legislación nacional.

6 Política sobre Respaldo y Recuperación de Información

2. El Núcleo de Informática, asegura el respaldo de la información que se genera en cada uno de los sistemas de información; el nivel de detalle, periodicidad y tipo de respaldo se describe en el procedimiento interno de respaldo y recuperación de información.
3. A nivel de usuarios finales (son los funcionarios de la PGR) NO se respaldará de manera automática la información de los equipos de cómputo asignados. Cada usuario debe identificar la información a respaldar y efectuar el respaldo siguiendo el procedimiento establecido por el Núcleo de Informática. La

	Política sobre Respaldo y Recuperación de Información	Edición 1 Versión: 1.0
	Procuraduría General de la República	Página 6 de 6

información personal (fotografías, videos, documentos, etc.) queda excluida de este tipo de respaldo.

4. El Núcleo de Informática realizará periódicamente pruebas de recuperación de información.
5. El Núcleo de Informática mantendrá respaldo de información en un sitio alternativo.